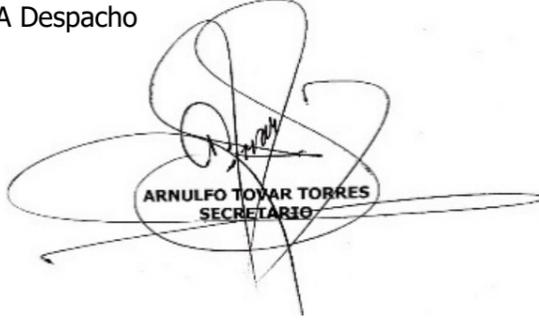


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 10 de enero de 2023.

Informo a la señora juez, que venció el término al Curador Ad litem del demandado y dentro del mismo, dio oportunamente contestación a la demanda, proponiendo excepción de mérito.

A Despacho



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00268-00
AUTO INTERLOC.051

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Del escrito de excepciones de mérito presentado a través de Curador Ad litem, por el ejecutado RAFAEL ANTONIO TAMAYO NARANJO, se da traslado a la parte demandante CENTRO COMERCIAL DE ABASTOS DE LA DORADA, a través de su apoderada, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 006 del 18 de enero de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO